

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 33 33 020 2013 00425 00
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LESIVIDAD
Demandante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL “UGPP” ANTES CAJANAL E.I.C.E
Demandada:	LIA ROBLEDO VERA
Asunto:	Nombra curador ad- litem

Surtido el emplazamiento de la señora **LIA ROBLEDO VERA**, y conforme lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, procederá el Despacho a designar curador ad-litem. Para tal efecto se designa al Dr. **JAIRO IVAN OCHOA ROMERO**, quien se localiza en la CALLE 51 N° 50-6, Oficina 101, Edificio Plaza de Itagúí, teléfono 3714962, 3113126365, correo electrónico, asesoriasjior@gmail.com.

Por secretaría, comuníquese su designación de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 28 de mayo de 2015 fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICA
SECRETARIA